

# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA ACTA-CDGT-04-20 SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DOCTORAL

A realizarse el día viernes 27 de marzo de 2020, a las 14h00 (reunión virtual).

1. Aprobación de informes semestrales de tutores y directores 2019-B y, de solicitudes de matrícula 2020-A, de los estudiantes, convocatorias 1 y 2
2. Revisión de requisitos para continuar con la fase de investigación, convocatoria 2.

Estudiante	Novedad
Quishpe Samaniego	No cumple con los 21 créditos obligatorios No cumple el requisito de suficiencia del idioma inglés
Rosero Mantilla	No cumple el requisito de suficiencia del idioma inglés
Torres Guerrón	No alcanzó el puntaje mínimo de 8 en el examen de calificación (calificación obtenida 7)
Villagómez Monteros	No alcanzó el puntaje mínimo de 8 en el examen de calificación (calificación obtenida 7)

3. Revisión de informes de tutores y documentación conexas relacionadas a la continuidad de contratos por ayuda económica de estudiantes de doctorado DGT1 y 2
4. Planificación académica 2020-A (Creación de 6 paralelos para DGT1 y, DGT2- Fase de Investigación, más la programación de 2 seminarios de apoyo académico en temáticas relacionadas con la gestión tecnológica)
5. Cambios en el Plan Preliminar de investigación Ing. Juan Ibujes, estudiante de la convocatoria I
6. Solicitud de estudiantes DGT2 para la ampliación del plazo de entrega PPI.
7. Solicitud de prórroga de estudiantes Quishpe y, Rosero para entregar el certificado de suficiencia de inglés.
8. Varios

**Punto 1.** Se da lectura al punto 1 del orden del día, El Comité Doctoral resuelve. **Resolución 01-04-20.-** Aprobar los informes semestrales de tutores y directores 2019-B y, las solicitudes de matrícula 2020-A, de los estudiantes de la convocatorias 1, toda vez que los profesores reportan informes favorables para los 12 estudiantes. En tanto que para los estudiantes de la convocatoria 2, se deberá revisar el cumplimiento de requisitos para continuar con la fase de investigación.

**Puntos 2, 6 y 7.** Se da lectura a los puntos 2, 6 y 7 del orden del día, que están interrelacionados. El Comité Doctoral establece que, en base a los requisitos contenidos en el proyecto aprobado por el Consejo de Educación Superior - CES (Resolución RPC-SO-05-No.080-2016 y, las indicaciones realizadas por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación (VIIV)), los siguientes requisitos deben ser cumplidos por los estudiantes convocatoria 2, para que puedan continuar en la fase de investigación:

1. Copia de los títulos y los registros en la SENESCYT. (pregrado y posgrado)
2. Cartas de recomendación firmadas
3. Hoja de vida del postulante
4. Documento del Ensayo
5. Calificación o detalle de la entrevista / fecha de la entrevista
6. Certificado de dedicación a tiempo completo (compromiso)
7. Calificación del examen y copia del examen de admisión
8. Certificado de suficiencia en el idioma inglés
9. 30 créditos aprobados
10. Examen calificación
11. Plan de investigación

Al ser requisitos iniciales del proceso de admisión y de previo ingreso a la fase de escolaridad, se revisa e informa que, con memorando EPN-DGT-2019-0054-M, se remitieron en CD al Vicerrectorado de Investigación, 7 expedientes de los 7 estudiantes que conforman la convocatoria 2, los cuales contenían los requisitos completos desde el numeral 1 al 7 de la lista descrita en el párrafo anterior. No obstante, 2 expedientes para el numeral 8, contenían la solicitud de prórroga de suficiencia del idioma inglés (Quishpe y Rosero). A más del cumplimiento de los anteriores, los numerales del 9 a 11 componen requisitos propiamente para el ingreso a la fase de investigación, que se generan luego de la fase curricular.

En ese sentido, se reporta al Comité Doctoral que, una vez revisados los expedientes de los estudiantes de la convocatoria 2, previo ingreso a la fase de investigación, se encuentran las siguientes novedades:

<b>Estudiante</b>	<b>Novedad</b>
Quishpe Samaniego	No cumple los 21 créditos obligatorios (tiene 18 aprobados) No cumple el requisito de suficiencia del idioma inglés. La estudiante solicita prórroga para el requisito ( <b>Punto 7 del orden del día</b> )
Rosero Mantilla	No cumple el requisito de suficiencia del idioma inglés. La estudiante solicita prórroga para el requisito ( <b>Punto 7 del orden del día</b> )
Torres Guerrón	No alcanzó el puntaje mínimo de 8 en el examen de calificación (calificación obtenida 7)
Villagómez Monteros	No alcanzó el puntaje mínimo de 8 en el examen de calificación (calificación obtenida 7)
General para todos los estudiantes	El Comité Doctoral, estableció como plazo de entrega del Plan Preliminar de Investigación (PPI- requisito del numeral 11), el día jueves 02 de abril de 2020. La fecha máxima para matrículas

	ordinarias es el 03 de abril de 2020. A la fecha el VIIV, no ha reportado cambios en el calendario académico 2020-A Los estudiantes solicitan prórroga para la presentación del PPI <b>(Punto 6 del orden del día)</b>
--	--

**Resolución 02-04-20.-** Se aprueba la prórroga solicitada por todos los estudiantes de la convocatoria 2, respecto a la presentación del PPI, como fecha máxima de entrega hasta el 25 de mayo de 2020.

En base a la resolución anterior se resuelve **Resolución 03-04-20.-** Aprobar los informes semestrales de tutores 2019-B y, las solicitudes de matrícula 2020-A, de los siguientes estudiantes de la convocatoria 2; por lo que podrán matricularse en el período de matrícula especial definida en el calendario académico del VIIV, 05 junio de 2020, asumiendo los costos o recargos de ser el caso; y siempre y cuando presenten el PPI, en la fecha arriba señalada, y aprueben el examen de calificación los estudiantes que volverán a rendir como última oportunidad, conforme normativa:

1. María Isabel Sánchez Pazmiño
2. Johanna Paolette Toscano Jara
3. Ana Verónica Orellana Navarrete
4. César Aníbal Rosero Mantilla
5. Paul Danilo Villagómez Monteros
6. María Cristina Torres Guerrón

Los estudiantes deberán matricularse en el contador de tiempo “Avance de Investigación”.

Para los siguientes casos el Comité Doctoral, resuelve:

Estudiantes	N° Resolución	Descripción
María Dolores Quishpe Samaniego	<b>Resolución 04-04-20.-</b>	Conferir una prórroga para para la presentación del certificado de suficiencia del idioma inglés hasta el 05 de agosto de 2020. Al no cumplir los créditos obligatorios normados, la estudiante no puede continuar con la matrícula hasta que pueda aprobarlos. Se consultará al VIIV, la posibilidad de crear para el próximo semestre 2020-A, la asignatura obligatoria que la estudiante reprobó, para que, de ser el caso, pueda cursarla y continuar con la fase de investigación, o esperar hasta la apertura de una nueva cohorte del Programa. También se consultará si existe algún proceso de homologación actual, con relación a las materias que se dictan en las maestrías de investigación.
César Aníbal Rosero Mantilla	<b>Resolución 05-04-20.-</b>	Conferir una prórroga para para la presentación del certificado de suficiencia del idioma inglés hasta el 05 de agosto de 2020.

Paul Danilo Villagómez Monteros	<b>Resolución 06-04-20.-</b>	<p>Conforme a la normativa del proyecto aprobado por el CES, numeral 3.12 Carga horaria total y organización de los aprendizajes, para aprobar el Examen de Calificación: (...) <i>el estudiante deberá obtener, al menos, el 80% del puntaje máximo.</i> No obstante, el numeral 6.1 Normas para admitir aspirantes al Programa Doctoral, literal c), del mismo cuerpo, establece: "(...) <i>En caso de que el estudiante no apruebe dicho examen podrá aplicar nuevamente al mismo, por una sola vez, en el plazo de 30 días.</i>". En ese sentido, el Comité resuelve otorgar el plazo establecido en la norma. Siendo que los estudiantes podrán presentar/enviar el examen de calificación (digital y físico -de ser el caso-) hasta el 20 de abril de 2020. En tanto, que la disertación oral se establece para el 27 de abril de 2020. Los profesores que integrarán los tribunales son:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="756 800 862 827"><b>Tribunal</b></th> <th data-bbox="1143 800 1273 827"><b>Estudiante</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="756 835 919 863">-Andrés Abad</td> <td data-bbox="1143 835 1325 863">Paul Villagómez</td> </tr> <tr> <td data-bbox="756 871 943 898">-Marco Naranjo</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="756 907 967 934">-Valentina Ramos</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="756 942 776 970">Y,</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="756 978 979 1005">-Fernando Herrera</td> <td data-bbox="1143 978 1308 1005">Cristina Torres</td> </tr> <tr> <td data-bbox="756 1014 938 1041">-Oswaldo Viteri</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="756 1050 946 1077">-Antonio Franco</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se solicita, por favor, notificar lo propio a los estudiantes.</p>	<b>Tribunal</b>	<b>Estudiante</b>	-Andrés Abad	Paul Villagómez	-Marco Naranjo		-Valentina Ramos		Y,		-Fernando Herrera	Cristina Torres	-Oswaldo Viteri		-Antonio Franco	
<b>Tribunal</b>			<b>Estudiante</b>															
-Andrés Abad	Paul Villagómez																	
-Marco Naranjo																		
-Valentina Ramos																		
Y,																		
-Fernando Herrera	Cristina Torres																	
-Oswaldo Viteri																		
-Antonio Franco																		
María Cristina Torres Guerrón																		

**Punto 3.** Se da lectura al punto 3 del orden del día. Revisados los informes de tutores en el punto 2, se informa al Comité Doctoral el memorando EPN-DP-EPN-2020-0021-M, de la Dirección de Posgrados, referente a la continuidad de contratos de estudiantes de doctorado y; memorando EPN-DESODEH-2020-0131-M de la Planificación Académica DESODEH 2020-A informada por el Departamento al Decanato, en donde constan las responsabilidades académicas como profesoras ocasionales de las 4 estudiantes que tiene ayuda económica (Toledo, Araujo, Morales y Toscano), el Comité Doctoral resuelve **Resolución 07-04-20.-** Avalar los informes favorables de tutores que indican el cumplimiento del rol académico y de investigación de las estudiantes y, se solicita por favor, hacer el seguimiento al proceso de continuidad de contrato, de las referidas estudiantes.

**Punto 4.** Se da lectura al punto 4 del orden del día. El Comité Doctoral resuelve **Resolución 08-04-20.-** Autorizar la planificación académica 2020-A, esto es la creación de 6 paralelos para la convocatoria DGT1 y 6 paralelos para la convocatoria DGT2, en el contador de tiempo "Avance de Investigación" (1 paralelo por profesor dentro de una misma convocatoria) y, autorizar la creación de 1 seminario de apoyo académico en temáticas relacionadas con la gestión tecnológica para el refuerzo de conocimiento de los estudiantes del Programa Doctoral.

**Punto 5.** Se da lectura al punto 5 del orden del día. El Comité Doctoral, en la Resolución 06-01-20.- resolvió “solicitar un informe al Director de tesis Dr. Antonio Franco Crespo, señalando si afecta de forma significativa o no, a la propuesta inicial presentada.”

Una vez revisado el memorando EPN-DESODEH-2020-0067-M, presentado por el Dr. Antonio Franco, el Comité Doctoral resuelve **Resolución 09-04-20.-** Aceptar el informe del profesor Franco y aprobar los cambios al Plan Preliminar de investigación del Ing. Juan Ibijés, estudiante de la convocatoria 1. Se solicita por favor, notificar al profesor y al estudiante.

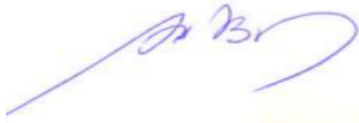
Siendo las 15h30, del 27 de marzo de 2020, se da por terminada la sesión. –

HECTOR  
OSWALDO  
VITERI SALAZAR

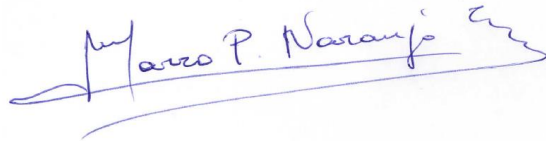
Firmado digitalmente  
por HECTOR OSWALDO  
VITERI SALAZAR  
Fecha: 2020.03.27  
21:21:50 -05'00'

**Dr. Oswaldo Viteri, Director**

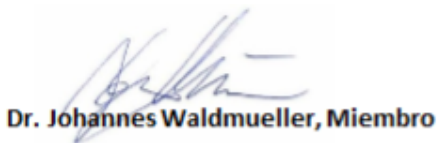
**Dra. Valentina Ramos, Miembro**



**Dr. Andrés Abad, Miembro**



**Dr. Marco Naranjo, Miembro**



**Dr. Johannes Waldmueller, Miembro**

**Dr. Francisco Salgado, Miembro**

**Dr. Pablo Kreimer, Miembro**